Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 09:57:38

Recibo No. 13140112, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KD69979CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S
Sigla:
Nit: 901.472.218 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 787.074
Fecha de matrícula: 30 de Marzo de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 03 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 42 No 84 - 202
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: construdiciviles@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3042489034

Teléfono comercial 2: 3042489034
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 42 No 84 - 202
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: construdiciviles@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3042489034
Teléfono para notificación 2: 3042489034
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/03/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2021 bajo el número 398.669 del libro IX, se constituyó la sociedad:INVERSIONES J.D. DE LA COSTA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 02-2022 del 26/07/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/2022 bajo el número 430.210 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: EI objeto de la sociedad será ejecutar toda clase de obras civiles, infraestructura. y construcción vial, caminos, puentes o túneles, construir, transformar o reparar casas o edificios; el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de Loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en

general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y construcción, y cualquier otro acto o negocio ilícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. EI objeto de la sociedad será la realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) desarrollar proyectos, realizar consultorías y asesorías de ingeniería, hidráulica o transportes; b) importar, exportar, comprar, vender o distribuir toda clase de equipos de ingeniería, materiales de construcción, casas y repuestos; y cualquier otro acto o negocio Lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir y recibir material primas y otros insumos; construir edificios para bodegas, realizar el montaje de sus plantas y oficinas; adquirir equipos para el transporte de su producción, organizar los establecimientos de comercio necesario para la venta de sus productos; celebrar contratos de agencia, distribución, o concesión, suministro y consignación; formar parte de otras sociedades. Cuyo objeto fuere igual, similar, conexo o complementario; celebrar convenios de colaboración técnica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas, comprar bienes muebles o inmuebles para sus actividades o tomarlos por el sistema de arrendamiento, comodato u otro sistema cualquiera realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento; ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de numerario en bonos, cedulas y otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. Además, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía. Constituir compañías nacionales, mixtas o extranjeras para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, recibir y hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativo o financiero que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. Se prohíbe a los socios en particular, comprometerse como fiadores en garantía de obligaciones de terceros, como representantes de la Sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica Lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Comercio o la industria de la sociedad. Realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de internet. La prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la

ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal, la construcción, señalizaci6n, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado a remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a titulo oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos; darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarlos; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración; bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo; marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento; importar y exportar naves y equipos de transporte, el mismo, de fundición y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar; conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarias para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar; cobrar, protestar cheques, Letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas; pagarés, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa, y demás títulos valores y documentos de crédito; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sea como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ella, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en, otras empresas, en forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial; ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjera y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes el cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. Compra, venta y suministro de papelería equipos de oficina, equipos de computación equipos hospitalarios de laboratorios, odontológicos y de cualquier otra clase de mercancías lícitas, en el desarrollo de su objeto social la empresa podrá, adquirir, gravar, enajenar y transformar inmuebles o muebles, tomar y dar bienes según su naturaleza, en arrendamientos; depósitos, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis o en general a cualquier titulo no traslaticio de dominio,

celebrar contratos bancarios, celebrar contratos de sociedades o de cuentas de participación y toda clase de operaciones o contratos con títulos valores y en general todo acto que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad para su dirección y administración contará con los siguientes órganos: A) Asamblea General de Accionistas y B) Gerente. La sociedad tendrá un Gerente. El Gerente será reemplazado en sus faltas temporales, ocasiones o absolutas, por el Subgerente con las mismas facultades que el Gerente. Son funciones del Gerente todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: Hacer uso de la razón social y representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos. Constituir designar los mandatarios, árbitros y peritos que debe nombrar la sociedad. El Gerente podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta por cuantía indeterminada. El Gerente y procedió a disponer como opción necesaria el nombramiento de un Subgerente para la compañía, quien ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes en caso de ausencia temporal o incapacidad de el.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 24/09/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/09/2025 bajo el número 508.257 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Gonzalez Isaza Daniel	CC 1128471046
Subgerente	
Garcia Castaño Brayan Estiven	CC 1128456626

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 22/04/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2025 bajo el número 499.169 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Benitez Ortega Julio Cesar	CC 8321312

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02-2022	26/07/2022	Asamblea de Accionista	430.210	29/07/2022	IX
Acta	3	10/08/2022	Asamblea de Accionista	431.049	12/08/2022	IX
Acta	11	25/03/2025	Asamblea de Accionista	494.455	26/03/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810
Actividad Secundaria Código CIIU: 6820
Otras Actividades 1 Código CIIU: 6499
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 26.384.438.761,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA